

Gestión de Plan de Monitoreo y Acción del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América (CAFTA-RD).

El TLC o DR-CAFTA por sus siglas en inglés: Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement: Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América (EEUU). Ofrece la creación de una zona de libre comercio y beneficios para el 80% de productos centroamericanos adscritos a la Iniciativa de la Cuenca del Caribe.

La negociación se inició en el 2003; fue adoptado en el 2004 y entró en vigor en el 2006. En Honduras, fue ratificado el 03/03/05.

El DR CAFTA promovió un espacio político para el dialogo, la negociación y la toma de decisiones consensuadas, para el mejoramiento del desarrollo económico, social y humano, particularmente en el sector agrícola; mediante el aseguramiento sostenible de la producción nacional en el mercado interno e internacional.

Año 2012, con base en el Código de Trabajo, 23 organizaciones de trabajadores/as presentaron una queja sobre las violaciones a los derechos laborales a los EEUU; después de una investigación realizada por el Departamento de Trabajo, se dictaron 4 recomendaciones dirigidas a mejorar: los marcos jurídicos, la planificación estratégica, la aplicación de medidas para tratar las violaciones a los derechos laborales y la transparencia por parte de la STSS.

Para el seguimiento del PMA se nombró una Comisión Tripartita formada por representantes acreditados del sector privado, las organizaciones de trabajadores/as y el Gobierno.

Algunos de los Logros:

- La institucionalización del dialogo tripartito.
- La aprobación e implementación de la Ley de Inspección del Trabajo y su Reglamento.
- El funcionamiento de la Comisión Tripartita.
- El incremento significativo del presupuesto de la STSS.



La negociación se inició en el 2003; fue adoptado en el 2004 y entró en vigor en el 2006. En Honduras, fue ratificado el 03/03/05.

El DR CAFTA promovió un espacio político para el dialogo, la negociación y la toma de decisiones consensuadas, para el mejoramiento del desarrollo económico, social y humano, particularmente en el sector agrícola; mediante el aseguramiento sostenible de la producción nacional en el mercado interno e internacional.

Año 2012, con base en el Código de Trabajo, 23 organizaciones de trabajadores/as presentaron una queja sobre las violaciones a los derechos laborales a los EEUU; después de una investigación realizada por el Departamento de Trabajo, se dictaron 4 recomendaciones dirigidas a mejorar: los marcos jurídicos, la planificación estratégica, la aplicación de medidas para tratar las violaciones a los derechos laborales y la transparencia por parte de la STSS.

Como parte del DR CAFTA, se diseñó e implementó un Plan de Monitoreo y Acción (PMA) en diciembre de 2015, dicho plan fue evaluado 12 meses después y acordaron los siguientes compromisos:

- Aumento de financiamiento para la Inspectoría de la STSS en L. 35.000.000 millones (US \$ 1,6 millones).
- Aumento a las multas por violaciones de la ley laboral (ambos fueron cumplidos en oportunidad).

Algunos de los Desafíos:

- Promover mecanismos de sostenibilidad, para fortalecer el proceso de transformación.
- Continuar motivando y fortaleciendo el dialogo social, a través de la Comisión Tripartita.
- Priorizar oportunidades de empleo como parte de la reconstrucción nacional.